

BASES DE LA PROMOCIÓN

1. PROMOTOR, MODALIDAD DE PROMOCIÓN Y FINALIDAD

- 1.1. SALTOKI, S.A., sociedad domiciliada en Pamplona (Navarra), Pg. Landaben, calle A, S/N, inscrita en el Registro Mercantil de Navarra al Tomo 274, Folio 142, Hoja NA-5953, provista de C.I.F. número A-31076508, y SALTOKI TUDELA, S.A., sociedad domiciliada en Tudela (Navarra), Pg. La Barrena, S/N, Carretera Tudela-Fontellas, inscrita en el Registro Mercantil de Navarra al Tomo 918, folio 12, hoja NA-18569, provista de C.I.F. número A-31757404 (en adelante, "SALTOKI"), han decidido poner en marcha una serie de premios y descuentos en el marco de una campaña de promoción de los productos suministrados por las Exposición de SALTOKI de Pamplona y Tudela denominada "Ser rojillo tiene premio" (en adelante, "La Promoción").
- 1.2. SALTOKI es una empresa dedicada a la distribución de materiales para la construcción, las instalaciones de calefacción, de fontanería, de climatización, de electricidad, de saneamiento, herramientas y similares.
- 1.3. La Promoción consiste en una combinación aleatoria con fines promocionales, en el sentido del artículo 3.i) de la Ley 13/2011, de 27 de mayo, de Regulación del Juego («BOE» de 28 de mayo de 2011).
- 1.4. La finalidad de la presente campaña es la de promocionar los productos suministrados por la Exposición de SALTOKI en Pamplona y en Tudela (en adelante, "los productos").

2. ÁMBITOS SUBJETIVO, TERRITORIAL Y TEMPORAL DE LA PROMOCIÓN

- 2.1. La Promoción tiene ámbito estatal y está dirigida a todas aquellas personas que compren, en las Exposiciones de SALTOKI en Pamplona y/o Tudela, cualquier producto, y cumplan con los requisitos establecidos en el Apartado 4 del presente documento.
- 2.2. La Promoción de desarrollará entre los días 1 de octubre de 2025 y 10 de mayo de 2026, ambos inclusive, con las excepciones que se indican en el Apartado 3 del presente documento.
- 2.3. El sorteo del premio se llevará a cabo de manera diferente, en función del tipo de premio que sea, siguiendo las pautas establecidas en el Apartado 5 del presente documento.
- 2.4. La entrega del premio se realizará siguiendo las pautas establecidas en los Apartados 3 y 6 del presente documento.

3. PREMIO

- 3.1. Los premios de la Promoción consisten en:
- 3.2. Por compra de productos por importe superior a 2.000€ (IVA excluido), se entregará una (1) camiseta oficial del 1^{er} equipo de fútbol masculino del Osasuna (en adelante, "CA Osasuna"), de la talla adulto que elija el agraciado (entre la S y la XXL)¹.
El número máximo de camisetas entregas será de una por cada cliente y por cada contrato formalizado.
- 3.3. Por la compra de productos por importe superior a 2.000€ (IVA excluido), se entrará en el sorteo de dos (2) entradas para asistir a uno de los partidos del CA Osasuna en el estadio El Sadar.
- 3.4. Por la compra de productos², por importe superior a 10.000€ (IVA excluido), se entrará en el sorteo de tres (3) viajes para dos (2) personas para ver el partido de la Jornada 26 de liga EA Sport que enfrenta en el estadio de Mestalla al Valencia Club de Fútbol y al CA Osasuna.
El viaje se hará junto con el CA Osasuna, por lo que el número de días y el formato del viaje estará condicionado al modo en el que lo organice el CA Osasuna.
En todo caso, y con independencia del formato del viaje, cada uno de los premios estaría compuesto por dos billetes de avión, el traslado del aeropuerto al hotel y viceversa, las noches de hotel que correspondiera, dos entradas para ver en el estadio de Mestalla la Jornada 26 de la Liga EA Sport, así como la manutención completa para dos personas.

- 3.5. Por la compra de producto³, por importe superior a 5.000€ (IVA excluido), se entrará en el sorteo de dos (2) entradas para disfrutar de una experiencia VIP en el partido de la Jornada 32 de la Liga EA Sport que enfrenta en el estadio del Sadar al CA Osasuna y al Sevilla Fútbol Club, que consiste en:
- Acceder al campo con 2-3 horas de antelación al inicio del partido,
 - Tour por el campo,
 - Ver la llegada de los jugadores desde dentro del estadio,
 - Ver el calentamiento de los jugadores desde dentro del estadio, y
 - La posibilidad de estar con los jugadores del CA con posterioridad al partido.
- 3.6. Por la compra de productos⁴, por importe superior a 5.000€ (IVA excluido), se entrará en el sorteo de dos (2) entradas para disfrutar de una experiencia VIP en el partido de la Jornada 36 de la Liga EA Sport que enfrenta en el estadio del Sadar al CA Osasuna y al Club Atlético de Madrid, que consiste en:
- Acceder al campo con 2-3 horas de antelación al inicio del partido,
 - Tour por el campo,
 - Ver la llegada de los jugadores desde dentro del estadio,
 - Ver el calentamiento de los jugadores desde dentro del estadio, y
 - La posibilidad de estar con los jugadores del CA con posterioridad al partido.
- 3.7. Por la compra de productos⁵, por importe superior a 2.000€ (IVA excluido), se entrará en el sorteo de dos (2) entradas para disfrutar, en la Zona Premium del Estado el Sadar, del partido de la Jornada 36 de la Liga EA Sport que enfrenta al CA Osasuna y al Club Atlético de Madrid.
- 3.8. Los premios indicados en el presente apartado son acumulables, por lo que los clientes que cumplan los requisitos para acceder a cualquier sorteo, entrarán también en el sorteo de todos aquellos premios que tengan requisitos de compra de productos de igual y/o inferior importe.
- 3.9. Además de todo ello, aquellas personas que acrediten, mediante la presentación del carnet correspondiente, ser socias y/o simpatizantes del CA Osasuna para la temporada 2025-2026, tendrán un descuento del 20% sobre el PVP en todas las compras de productos realizadas durante el periodo de la Promoción en la Exposición de SALTOKI en Pamplona.
Este descuento no será aplicable a aquellos clientes que provengan de una promoción para la personalización de sus cocinas y/o baños.

4. REQUISITOS PARA LA PARTICIPACIÓN EN LA PROMOCIÓN

- 4.1. El derecho a participar en la Promoción se adquirirá mediante la asignación, sin sobreprecio ni tarificación adicional alguna, de participaciones a los clientes de SALTOKI que adquieran cualquiera de los productos objeto de promoción con las particularidades indicadas en el apartado 3 del presente documento.
- 4.2. De esta manera, en función de los productos que compre cada cliente, tendrá derecho desde una (1) hasta cinco (5) participaciones, dependiendo el volumen de compras, y siempre que cumpla con el resto de requisitos de las presentes bases.
- 4.3. Únicamente dará derecho a participar en la Promoción los pedidos de los productos realizados durante el periodo de Promoción, que culminen en compras albaraneadas (considerados, a los efectos de las presentes Bases, como la/s "Compra/s"). Por lo tanto, no dan derecho a participar en la Promoción los Presupuestos referidos a los Productos.
- 4.4. En el supuesto de producirse la devolución de cualquiera de los productos adquiridos en el marco de la Promoción, para determinar el importe de las compras objeto de la presente promoción, SALTOKI podrá descontar el valor de los productos devueltos.
- 4.5. A la conclusión de la presente Promoción, se procederá a asignar aleatoriamente un número identificativo a cada una de las participaciones en el sorteo, generadas conforme a lo previsto en el presente Apartado, identificándose al concreto participante al que las mismas corresponden.
De esta manera, se van a generar veinte listados de participaciones para todos los participantes que cumplan los requisitos establecidos en la presente Promoción, y se llevarán a cabo los siguientes sorteos:
- Dos (2) entradas para asistir, en el Sadar, al partido de la Jornada 10 de la Liga EA Sport.
 - Dos (2) entradas para asistir, en el Sadar, al partido de la Jornada 15 de la Liga EA Sport.
 - Dos (2) entradas para asistir, en el Sadar, al partido de la Jornada 18 de la Liga EA Sport.
 - Dos (2) entradas para asistir, en el Sadar, al partido de la Jornada 20 de la Liga EA Sport.

- Dos (2) entradas para asistir, en el Sadar, al partido de la Jornada 22 de la Liga EA Sport.
- Dos (2) entradas para asistir, en el Sadar, al partido de la Jornada 29 de la Liga EA Sport.
- Dos (2) entradas para asistir, en el Sadar, al partido de la Jornada 31 de la Liga EA Sport.
- Dos (2) entradas para asistir, en el Sadar, al partido de la Jornada 32 de la Liga EA Sport.
- Dos (2) entradas para asistir, en el Sadar, al partido de la Jornada 34 de la Liga EA Sport.
- Dos (2) entradas para asistir, en el Sadar, al partido de la Jornada 37 de la Liga EA Sport.
- Tres (3) viajes para dos (2) personas para ver el partido de la Jornada 26 de liga EA Sport que enfrenta en el estadio de Mestalla al Valencia Club de Fútbol y al CA Osasuna.
- Dos (2) entradas para disfrutar de una experiencia VIP en el partido de la Jornada 32 de la Liga EA Sport que enfrenta en el estadio del Sadar al CA Osasuna y al Sevilla Fútbol Club.
- Dos (2) entradas para disfrutar de una experiencia VIP en el partido de la Jornada 36 de la Liga EA Sport que enfrenta en el estadio del Sadar al CA Osasuna y al Club Atlético de Madrid.
- Dos (2) entradas para disfrutar, en la Zona Premium del Estado el Sadar, del partido de la Jornada 36 de la Liga EA Sport que enfrenta al CA Osasuna y al Club Atlético de Madrid.

4.6. Formarán parte de los sorteos todas las participaciones obtenidas como resultado de haber cumplido los requisitos establecidos en el presente Apartado, sin perjuicio del derecho de cada participante a renunciar a su participación en la promoción.

5. MECÁNICA DEL SORTEO

- 5.1. Todos los sorteos de los premios se celebrarán durante la misma semana que se dispute cada uno de los partidos, y todos ellos se harán a través de la plataforma "Randorium", cuya dirección URL es: www.randorium.com/es, u otra de similares características.
- 5.2. Respecto de todos aquellos participantes que cumplan los requisitos para participar en la Promoción, se extraerá una (1) participación que designará al ganador de cada uno de los premios indicados en el apartado 4.
- 5.3. No se va a designar a ningún suplente, por lo que en el caso que los ganadores renuncien al premio que les corresponda, el premio se declararía desierto.
- 5.4. El premio se declararía desierto en el supuesto de producirse cualquiera de las siguientes circunstancias:
- Que la identificación del ganador resulte incompleta o incorrecta,
 - Que el ganador incumpla alguna de las Bases de la Promoción recogidas en el presente documento,
 - Que el ganador renuncie al premio que le corresponda,
 - Que no se reciba respuesta/aceptación del ganador en un plazo máximo de dos (2) días naturales desde la fecha de celebración del sorteo, o en el mismo plazo no se localice al mismo.

6. COMUNICACIÓN Y ENTREGA DEL PREMIO

- 6.1. Tras la celebración del sorteo, SALTOKI procederá a comunicar, a través de los datos que figuran en las "fichas de clientes" existente en los sistemas de SALTOKI (correo electrónico, teléfono y, en su defecto, correo postal), la obtención del premio.
- 6.2. En caso de no localizar al ganador/es o de no recibir aceptación/respuesta por parte del/de los mismo/s en el plazo de dos (2) días naturales desde la fecha de celebración del sorteo, se procederá a declarar desierto el premio que corresponda.
- 6.3. Una vez aceptados los premios, se procederá a informar a los respectivos ganadores sobre el procedimiento para la entrega y disfrute de los mismos.
- 6.4. El premio no será transmisible por ningún medio, ni mediante transmisiones inter vivos ni mortis causa.

7. ASPECTOS FISCALES Y OTROS GASTOS

- 7.1 La entrega de los premios incluidos en la presente Promoción quedará sujeta a la normativa fiscal vigente en dicho momento.
- 7.2. En este sentido, SALTOKI practicará el correspondiente ingreso a cuenta del tributo directo al que el agraciado pudiera encontrarse sujeto, sobre la base del premio entregado, sin repercutirle cantidad alguna por este concepto.

- 7.3. SALTOKI se hará cargo del impuesto sobre actividades del juego que pudiera devengarse como resultado de la entrega del premio de la Promoción.
- 7.4. Los ganadores del sorteo deberán cumplir con sus obligaciones fiscales resultantes de la entrega de los premios. Para ello, SALTOKI, expedirá, si fuera necesario, los correspondientes certificados de retenciones e ingresos a cuenta del tributo directo al que cada uno de los agraciados pudiera encontrarse sujeto, según la normativa vigente en el momento de entrega del premio.
- 7.5. SALTOKI no será, en ningún caso, responsable del incorrecto tratamiento fiscal que pudieran hacer los ganadores respecto del premio obtenido.
- 7.6. La cumplimentación de los datos personales y fiscales de los agraciados tiene carácter legal y resulta obligatoria para recibir el premio, de forma que la ausencia o negativa a justificar cualquiera de dichos datos supondrá la pérdida del derecho a su obtención.

8. AUTORIZACIÓN PARA LA UTILIZACIÓN DE LA IMAGEN DE LOS AGRACIADOS

- 8.1. Con la aceptación de las presentes Bases los ganadores de cada uno de los premios, AUTORIZAN expresamente a SALTOKI, para reproducir y utilizar su nombre o denominación social y su imagen, en cualquier tipo de publicidad, promoción, publicación, por cualquier medio, con fines comerciales o informativos, siempre que los mismos se relacionen con la presente Promoción, sin derecho a recibir contraprestación o compensación alguna por dicho motivo.
- 8.2. En este sentido se hace constar que, al aceptar su participación en la Promoción, cada participante consiente el tratamiento de sus datos con sujeción a lo establecido en la Cláusula 9 siguiente.
- 8.3. La negativa a la utilización de los antedichos datos, de conformidad con lo previsto en el presente Apartado, supondrá la pérdida del derecho al premio obtenido.

9. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

- 9.1. SALTOKI le informa que tratará sus datos de carácter personal con la finalidad de participar en un sorteo promocional, así como para el cumplimiento de cuantas obligaciones legales y fiscales le resulten de aplicación en su condición de entidad organizadora de la promoción. El tratamiento de dichos datos personales resulta necesario para permitir su participación en la Promoción, de tal forma que la falta de consentimiento a su tratamiento en términos indicados imposibilitaría la inclusión del participante en la misma y, por consiguiente, la obtención del premio.
- 9.2. La base jurídica para el tratamiento de los datos personales descritos se encuentra en la propia gestión y desarrollo de la Promoción, habiéndose aceptado estos extremos al participar en la misma.
- 9.3. SALTOKI conservará los datos personales de los participantes durante el tiempo estrictamente necesario para cumplir con las finalidades para las que fueron recabados, así como por los plazos adicionales de conservación que deba observar para dar cumplimiento a sus obligaciones legales.
- 9.4. SALTOKI le informa que (i) puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad, así como oponerse al tratamiento de sus datos con fines promocionales, dirigiéndose a SALTOKI, mediante un escrito acompañado de su DNI o documento equivalente, por las dos caras, que deberá remitirse a la siguiente dirección mail: lopdsaltoki.es; y (ii) tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de datos o ante cualquier otra Autoridad de Control competente, especialmente cuando no haya obtenido satisfacción en el ejercicio de sus derechos.

10. CONSIDERACIONES GENERALES

- 10.1. La simple participación en la Promoción supone la aceptación de estas bases en su totalidad, por lo que cualquier manifestación de no aceptarlas, exigencia contraria a lo establecido en ellas, reserva o incumplimiento implicará la automática exclusión del participante, quedando SALTOKI liberado del cumplimiento de las obligaciones contraídas por su parte para con dicho participante excluido en el marco de la Promoción.
- 10.2. SALTOKI se reserva el derecho a modificar o ampliar estas bases.

- 10.3. En el caso de personas físicas, la Promoción está limitada a mayores de 18 años, con residencia legal en España. Dicha circunstancia deberá acreditarse, si procede, mediante la presentación por parte de los adjudicatarios de su D.N.I., N.I.E. o pasaporte en el momento de la entrega del premio.
- 10.4. SALTOKI queda eximido de toda obligación o compensación para con los participantes de la Promoción, si por causa de fuerza mayor o imperativo legal la Promoción hubiera de ser anulada o suspendida, a salvo del deber de poner dicha circunstancia en conocimiento de los participantes a la mayor brevedad posible.
- 10.5. SALTOKI no tendrá responsabilidad alguna como consecuencia de las posibles anulaciones, defectos, suspensiones, aplazamientos, pérdidas, deterioros, robos, retrasos, accidentes, fuerza mayor, y/o cualquier otra circunstancia imputable a terceros que eventualmente pudiera afectar a la Promoción, o al premio objeto de la misma, y declinan toda responsabilidad por los daños o reclamaciones que pudieran producirse con relación a los mismos con posterioridad a la entrega del mismo.
- 10.6. La presente Promoción se regirá por sus propias Bases y, en lo no previsto en ellas, por la legislación española que les sea de aplicación. Cualquier litigio o discrepancia que pudiera plantearse entre SALTOKI y los participantes, en cuanto a la interpretación o ejecución de las mismas, quedará sometido a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales de Pamplona, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que les pudiera corresponder.

11. DEPÓSITO DE LAS BASES

- 11.1 Las presentes bases estarán a disposición de cualquier persona que desee consultarlas en la sede social de SALTOKI, así como en su página web '<https://www.saltokihome.com/osasuna>'.



1. La entrega de las camisetas se hará hasta fin de existencias. En el caso de agostarse, SALTOKI se reserva el derecho de sustituir el obsequio por otro de igual o superior valor.
2. En este caso, el 15 de febrero de 2026 va a ser el último día en el que los clientes van a poder realizar compras para poder acceder al presente sorteo.
3. En este caso, el 10 de abril de 2026 va a ser el último día en el que los clientes van a poder realizar compras para poder acceder al presente sorteo.
4. En este caso, el 6 de mayo de 2026 va a ser el último día en el que los clientes van a poder realizar compras para poder acceder al presente sorteo.
5. En este caso, el 6 de mayo de 2026 va a ser el último día en el que los clientes van a poder realizar compras para poder acceder al presente sorteo.